

CONCLUSIONES

La deuda externa latinoamericana —pública y privada— no es un problema nuevo para la región; por el contrario, se encuentra vinculada a su historia desde el comienzo de la vida independiente, lo cual le ha acarreado innumerables dificultades internacionales, constituyendo, además, una manifestación de su constante dependencia financiera.

No obstante lo anterior, ello no significa que la deuda sea un problema exclusivamente latinoamericano. También afecta a los países desarrollados, aunque con mayor gravedad a los que se encuentran en vías de desarrollo. Es impostergable que este problema se ubique y reconozca como un problema del mundo, como un problema general, característico de la realidad internacional actual.

La descripción de lo que ha sido y es la deuda externa de los países del Tercer Mundo, y concretamente de los países latinoamericanos es, como lo expresó el presidente Rafael Caldera, una historia triste: "En ella ha vuelto a sobresalir, como en los viejos tiempos del imperialismo militar, la prepotencia de los poderosos sobre la debilidad de los deudores. No sólo se ha ignorado la justicia social internacional, sino que además se ha trasgredido la justicia conmutativa, la de las igualdades matemáticas, la del *do ut des* quiritarario."⁴⁰⁰

Mediante casos concretos se ha visto cómo los países latinoamericanos han llegado, repetidamente, a la suspensión de sus pagos por las crisis económicas que han sufrido, las cuales han llevado a los gobiernos a una total imposibilidad de atender el servicio de la deuda externa. Como consecuencia, los acreedores extranjeros, para obtener y/o garantizar el pago de la deuda, han intentado, y a veces logrado, desde el cobro coactivo hasta el control de sus adua-

⁴⁰⁰ Caldera, Rafael, "Deuda externa: desafío a los especialistas del derecho público", en Parlamento Latinoamericano, *La deuda externa. Solicitud de un dictamen consultivo a la Corte Internacional de La Haya*, ob. cit., p. 7.

veces logrado, desde el cobro coactivo hasta el control de sus aduanas, las cuales en ocasiones, y por tal motivo, han sido dejadas en manos extranjeras.

En la década de los ochenta, el ciclo de cesación de pagos, virtuales o reales, lo inició Polonia, en 1981, seguido por Argentina y México, en abril y agosto de 1982, y meses más tarde, por Brasil y Chile.

Actualmente el pago de la deuda ha adquirido una importancia capital por la incidencia que tiene para la solución de las crisis económica, financiera, social y política en que se hallan inmersos los países, no sólo de Latinoamérica, sino del Tercer Mundo, pues ella es un obstáculo, indudable, para el desarrollo económico de la mayoría de los pueblos, con lo que se les niega su derecho al desarrollo y se pone en peligro, además, su estabilidad social y democrática.

La deuda externa, como ampliamente se ha reconocido, está destruyendo todo: la posibilidad de desarrollo de los países subdesarrollados, la producción interna, el nivel de vida de las poblaciones, el empleo. Los presupuestos nacionales se restringen cada vez más a los gastos militares y policiales, y a los gastos que ocasiona la deuda. Se destruyen los sistemas de salud y de educación, las ciudades se deterioran y la miseria golpea. Hasta la misma naturaleza entra en este proceso progresivo de destrucción. El pago de la deuda no permite el cuidado de nada, ni de la vida humana ni de las condiciones naturales de ella.⁴⁰¹

Por esto, el problema de la crisis de la deuda ha dejado de ser exclusivamente económico,⁴⁰² para pasar a ser también político, pues las decisiones que se adopten para su solución incidirán en el ejercicio de la soberanía estatal, en la autoderminación de los pueblos. Pero, además, es, incuestionablemente, un problema jurídico que debe situarse, como lo reconoce cada vez más la doctrina internacional, en el ámbito del derecho internacional contemporáneo.

Nadie puede dudar —indica Juergen Samtleben, del Instituto Max Planck de Derecho Privado Extranjero e Internacional— que esta deuda externa, convertida en deuda eterna, no se podrá pagar

⁴⁰¹ Hinkelammert, Franz J., *La deuda externa de América Latina. El automatismo de la deuda*, San José, Costa Rica, Edit Departamento Ecuménico de Investigaciones, 1989, p. 11.

⁴⁰² Lamentablemente, afirma Marcelo Ossadon —de la Universidad Libre de Bruselas— la solución del problema de la deuda ha quedado en manos exclusivamente de economistas que, por lo general, adoptamos un enfoque a corto plazo, financiero e instrumental, sin considerar con fuerza la óptica histórica, jurídica y política de los fenómenos económicos. Cfr. “El problema de la deuda externa ha quedado en manos exclusivamente de los economistas”, Parlamento Latinoamericano, *La deuda externa. Solicitud de un dictamen consultivo a la Corte Internacional de La Haya*, ob. cit., p. 12.

económico, donde se discuten varias alternativas, pero en caso de que ellas fracasen, se impondrá, necesariamente, una solución jurídica, sea en sentido formalista —con inevitables consecuencias para la economía mundial— o de carácter equitativo.⁴⁰³

Los gobiernos latinoamericanos, entre otros, estudian permanentemente las posibles alternativas para la solución de su deuda externa, en forma aislada como conjunta con los otros estados de la región y de otros continentes, sin que hasta el momento se haya llegado a una fórmula que permita abrigar la esperanza de una pronta y real solución.

Es cierto que varios países de nuestro continente han renegociado su deuda externa —entre ellos los más importantes deudores: México, Argentina, Venezuela y Brasil; este último la concluirá en enero de 1994— y que algunos otros se encuentran en vía de hacerlo, pero no es la solución definitiva del problema, pues la deuda continúa creciendo: actualmente es superior a los 529.000 millones de dólares, como lo hemos visto.

De donde puede concluirse que de nada han servido las políticas de ajuste, que tanto sacrificio han traído para los pueblos latinoamericanos y que, además, están poniendo en peligro el desarrollo democrático de la región. Con razón afirma Federico Storani:

“...es difícil compatibilizar la vigencia, muy positiva en este poco tiempo, de procesos democráticos que han ido avanzando prácticamente en toda América Latina, con planes de ajuste severos que no causen, incluso, situaciones de inestabilidad política. América Latina sigue manteniendo el mismo perfil, ya prolongado por más de una década, que es el de un continente exportador de capitales cuando, en realidad, requiere, casi como del agua, de la inversión de capitales para lograr su desarrollo. Mientras que a un país desarrollado un plan de ajuste puede significarle el sacrificio de algún proyecto desde el punto de vista social, para América Latina significa marginalidad, hambre, analfabetismo, miseria”.⁴⁰⁴

Cabe recordar lo expresado por Henry Kissinger, quien al referirse a los problemas financieros mexicanos, pero que bien puede aplicarse a todos los países latinoamericanos y del Tercer Mundo, afirmó: “...los pagos de la deuda simplemente no se pueden hacer.

⁴⁰³ Samtleben, Juergen, “Deuda externa y soberanía”, Parlamento Latinoamericano, *La deuda externa. Solicitud de un dictamen consultivo a la Corte Internacional de La Haya*, ob. cit., p. 14.

⁴⁰⁴ Storani, Federico, “La urgencia de un orden internacional más justo”, en *Revista de Economía Política*, España, volumen extraordinario, 1991, p 247.

Ninguno de los principales países deudores podrá simultáneamente pagar su deuda, lograr el crecimiento económico y mantener su equilibrio político y social".⁴⁰⁵

Julius Nyerere, presidente de Tanzania y de la Comisión Sur, ha descrito esta situación de los estados deudores del Tercer Mundo, en forma patética:

¿Cuál es la solución? Estos pagos son la causa de un sufrimiento generalizado que, en mi opinión, deberíamos negarnos a soportar por más tiempo.

La elección es simple; si yo tengo unas pocas monedas en mi bolsillo y mi hijo llora de hambre, ¿debo darle esas monedas a un acreedor en lugar de comprarle un trozo de pan?

¿Por qué debería hacerse? Sería un pecado. Si uno debe dinero y puede pagar, debería hacerlo; pero si no puede, debería negarse, porque comer es más importante que pagar un préstamo.

Ahora nos encontramos en una situación absurda, en la que los pobres endeudados se ven obligados a pagar. Lo presionan uno a uno y no pueden negarse.

La Comisión Sur recomendó que estos países se unan en torno al problema de la deuda externa contra los poderosos acreedores del norte. Si ellos pueden aliarse en contra nuestra, ¿no deberíamos nosotros hacer lo mismo?

Los países endeudados del sur deberían levantar la voz al unísono y decirle el norte que estamos sufriendo, pero hasta el día de hoy no se ha escuchado ese clamor.⁴⁰⁶

Por tanto, si bien es cierto que los estados están obligados a cumplir los compromisos internacionales mediante los cuales se reguló la deuda externa, con fundamento en el principio *pacta sunt servanda*, también es cierto que la situación económica, social y política angustiosa por la que está atravesando una gran parte de los países de Latinoamérica y del Tercer Mundo, les permite aplicar, dentro de las posibles opciones, una moratoria total o parcial del servicio de la deuda externa, principalmente de la pública,⁴⁰⁷ sin que ellos incurran en responsabilidad internacional. Esta alterna-

⁴⁰⁵ Kissinger, Henry "It's a Crisis. It Can Be Solved". *The Washington Post*, domingo, junio 24 de 1984, p. 84, en Bouchet, Michel Henri, ob. cit., p. 28.

⁴⁰⁶ Nyerere, Julius, "Tercer Mundo: la deuda como arma de defensa", *El Nacional*, 7 de marzo de 1993, p. 25.

⁴⁰⁷ El presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, llegó a "pensar seriamente en la suspensión de pagos", según lo reconoció en entrevista a *Excelsior*, cfr Gustavo Lomelín, "México tuvo la sartén por el mango ante acreedores, en 1982", *El Financiero*, 11 de agosto de 1992, p. 6.

tiva, consideramos, será la solución que convenga a los gobiernos adoptar, finalmente, ante el continuo fracaso de las otras medidas para solucionar la crisis de la deuda y ante la intransigencia de los acreedores.

La declaración unilateral o conjunta, por parte de los gobiernos de la región, de una moratoria de la naturaleza anotada, puede ser plenamente justificada por el estado de necesidad en que se hallan, razón por la cual dicha conducta no sólo está exenta de toda ilicitud, sino plenamente respaldada y autorizada por el derecho internacional público.

Esta alternativa se comprende y fundamenta, aún más, si se tienen en cuenta que no sólo el principio *pacta sunt servanda* es el que debe aplicarse a los contratos entre acreedores y deudores, sino que existen principios generales de derecho como la buena fe y la equidad, el cambio fundamental de las circunstancias, el derecho al desarrollo, la ilicitud de la usura y el principio de cooperación que deben ser tenidos en cuenta y aplicados, tal como lo hemos demostrado.

Consideramos que es de imperiosa necesidad, además, el aceptar la propuesta de solicitar a la Corte Internacional de Justicia, a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas, un dictamen sobre el marco jurídico que debe regular la deuda externa de los países, toda vez que la crisis de la deuda no ha terminado; por el contrario, se incrementa cada día más.

Marc Rímez observa que, en términos históricos, los gobiernos latinoamericanos aceptaron hasta ahora cumplir cabalmente, en toda la medida de lo posible, con sus compromisos —aun cuando éstos aumentaron drásticamente por razones exógenas— soportando, además, la casi totalidad del costo de la crisis. Lejos de verse favorecidos por esos esfuerzos, su situación económica y social es hoy peor que al inicio de la crisis, cuando los acreedores, en particular los bancos comerciales, aprovecharon ese tiempo para acumular ganancias y mejorar su poder de negociación. Al contrario de lo que esperaban —y que los acreedores les habían prometido en compensación de una “buena conducta”—, las perspectivas de conseguir nuevos recursos financieros se ven cada vez más reducidas.

Y esta dificultad no va a ser transitoria —agrega Marc Rímez— pues históricamente se ha comprobado que después de cada crisis de pago de la deuda a nivel internacional, que haya afectado directa o indirectamente a la banca, hubo un plazo de 30 a 40 años antes que se reanudaran préstamos bancarios significativos a los países que estuvieron en cesación de pagos y aun, lo que es más, este

corte en los flujos "...afectó también a países que no incurrieron en morosidad, por efecto de vecindad o contagio (Argentina en los años treinta, Colombia en la actualidad)". Incluso, si se considera que la historia tiende a acelerarse y que este intervalo se redujera a 20-25 años, América Latina no tendría acceso al financiamiento bancario antes del primer decenio del siglo XXI.⁴⁰⁸

La advertencia anterior comienza ya a corroborarse: no toda la banca comercial está de acuerdo con suministrar nuevos préstamos a los gobiernos latinoamericanos, por lo que actualmente busca concentrar sus operaciones en Europa del Este y Asia, por considerarlo menos riesgoso. De donde se desprende que las alternativas para los gobernantes de esta región son cada vez más limitadas, y sus problemas sociales, económicos y políticos más graves. Son los propios acreedores quienes los llevan, cada vez más, a la necesidad de declarar la moratoria: ellos no quieren aceptar la corresponsabilidad en la crisis de la deuda y en su solución.

Finalmente, deseamos observar que la opción por la moratoria puede perfectamente enmarcarse dentro de la integración latinoamericana, pues, como se ha dicho frecuentemente, el problema de la deuda externa y la necesidad de asegurar el desarrollo futuro de la región, son quizás las razones de mayor fuerza para volver a pensar en la integración como una alternativa concreta.⁴⁰⁹ Un factor "...que puede contribuir notablemente a superar los apremiantes problemas que hoy afectan a este continente, ha dicho Juan Pablo II, es la integración económica", para agregar luego: "...es grave la responsabilidad de los gobernantes el no favorecer el ya iniciado proceso de integración de unos pueblos a quienes la misma geografía, la fe cristiana, la lengua y la cultura han unido definitivamente en el camino de la historia".⁴¹⁰

Por eso, esta opción por la integración parece ser la que cada vez toma más fuerza en la región, como se demuestra con los acuerdos económicos —de diversos grado de alcance— que están vigentes, se han suscrito o están pendientes de negociación.⁴¹¹

408 Rímez, Marc. ob. cit., p. 113.

409 Alva Castro, L., *Deuda externa. Un reto para los latinoamericanos*, CDI, Lima, 1985, p. 81, cit en Valle, Carlos del, ob. cit., p. 553.

410 Juan Pablo II, "Nueva evangelización, promoción humana, cultura cristiana", en *Episcopado Latinoamericano*, ob. cit., p. 479.

411 Rosenthal, Gert, "Repasando la integración" en *Revista de Economía Política*, vol. 15, 1989, España, p. 13; Vacchino, Juan Mario, "Esquemas latinoamericanos de integración. Problemas y desarrollos", *Revista de economía política*, ob. cit., p. 57 y ss y Cardona, Diego et al., *Colombia y la integración americana*, FESCOL/CLADEI, Santa Fe de Bogotá, 1992, p. 11 y ss.

Es cierto que la integración no es la solución definitiva al problema de la crisis de la deuda externa en sí; no obstante, puede ser uno de los elementos más significativos en el paquete de medidas posibles para la mejor solución de esta persistente crisis, y, como lo ha señalado Juan Mario Vacchino, Director del Instituto para la Integración de América Latina, "...la idea de la integración regional en consecuencia, debe estar en el centro de una nueva cruzada libertadora latinoamericana para conquistar una nueva independencia económico-política que, por la acción solidaria de todos los países y pueblos, permita transformar la geografía latinoamericana en una especie de complementación e interdependencia solidaria, de la que surja, en un futuro no tan lejano, la comunidad latinoamericana".⁴¹²

⁴¹² Vacchino, Juan Mario, "La integración regional como respuesta a la crisis de la deuda externa de América Latina", *Integración Latinoamericana. Deuda externa e integración*, núm. 109, 1986, Buenos Aires, p. 9 y ss.